



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 01

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO. 01218-2012-SLO-SE

Antecedentes:

El Consejo Económico y Social es un órgano consultivo del Poder Ejecutivo creado por el artículo 251 de la Constitución de la República, con el propósito de promover la concertación social, instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad y fortalecimiento permanente de la paz social.

En razón de la naturaleza del Consejo Económico y Social, este proyecto de ley contempla una coordinación funcional y administrativa con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, así como una vinculación directa con el Ministerio de Trabajo. De igual manera, se detallan las funciones propias del Consejo Económico y Social, específicamente en el estudio y análisis de los problemas económicos, sociales y laborales que afectan la sociedad dominicana, la búsqueda del consenso a través del diálogo social, la participación social en la Estrategia Nacional de Desarrollo, (Ley No. 1-12), y la coordinación con entidades del Estado en el cumplimiento de los pactos sociales que deben realizarse en materia de educación, electricidad y fiscal.

En la actualidad el Consejo Económico y Social se integra por cuarenta y seis (46) miembros incorporados por Decreto: Un presidente, un secretario general, veinte seis (26) organizaciones empresariales, once (11) asociaciones de la sociedad civil y siete (7) organizaciones sindicales.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Acciones:

Para dar inicio al estudio de esta trascendental iniciativa de ley, la Comisión recibió en el día de hoy a los miembros del Consejo Económico y Social, representado por los siguientes señores:

- 1. Dra. Iraima Capriles, Directora Ejecutiva;**
- 2. Dr. Rafael Paz, Director Ejecutivo Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);**
- 3. Dr. Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS);**
- 4. Lic. Ramón Báez, Presidente Federación de Asociaciones Industriales, (FAI);**
- 5. Lic. Patricia Bobea, Directora Ejecutiva Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE);**
- 6. Lic. Dircia Paulino, Directora Ejecutiva Asociación Industrias y Empresas de Haina (AIEHAINA);**
- 7. Lic. Johanna Parra, Directora Ejecutiva Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH);**
- 8. Lic. Lina García, Presidenta Asociación de Industrias de la Región Norte (AIREN);**
- 9. Lic. María Victoria Menicucci, Presidenta Cámara de Comercio y Producción de Santiago;**
- 10. Lic. Víctor Castro, Presidente Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH).**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Conclusión:

Dada la importancia que reviste esta iniciativa para la aplicación efectiva de las políticas de desarrollo económico y social y la búsqueda de concertación a todos los niveles de la sociedad dominicana en temas complejos, esta Comisión entiende que es de mucha importancia que la misma sea socializada y ponderada en su justa dimensión, razón por la cual nos permitimos solicitar al Pleno Senatorial la conformación de una Comisión Bicameral, a los fines de agilizar el proceso de estudio y discusión en el Congreso Nacional de esta importante pieza legislativa.

Por la Comisión:

Félix Ramón Bautista Rosario
Presidente